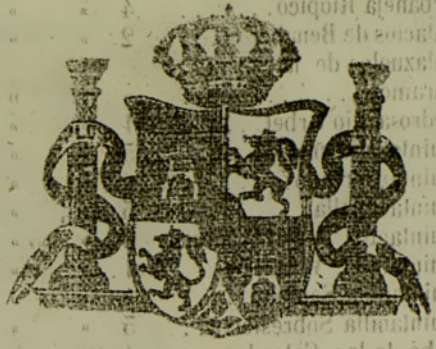


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL

Por un año... 50
Por seis meses... 26
Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

PARA FUBRA DE LA CAPITAL

Por un año... 60
Por seis meses... 32
Por tres id... 18

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Circular, núm. 13.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1856 y 5

del corriente, se publica á continuacion el estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del ejército activo en la quinta del año actual, con expresion de los que deben deducirse de dicho número segun lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 30 de Enero de 1856.

Como el número de los que fueron sorteados en este año ha de servir de base para señalar el cupo con que ha de contribuir

esta provincia en el reemplazo ordinario del año próximo, en cargo á los Sres. Alcaldes examinen con escrupulosidad los datos que dicho estado comprende, exponiendo el Boletín al público á fin de que en el término de seis dias se puedan dirigir á este Gobierno las reclamaciones que tanto las municipalidades como los interesados en la quinta tengan por conveniente exponer sobre la exactitud de dichos datos.

Los pueblos que figuran en

blanco en el estado consiste en que no han remitido los datos que se les reclamaba, por lo que con esta fecha les exijo los 10 escudos de multa con que les conminaba en mi circular número 60 inserta en el Boletín del Domingo 8 del actual, expidiendo además comisionados de apremio para que á su costa recojan los estados, segun tambien en citada circular ordenaba. Burgos 30 de Diciembre de 1867.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PABLO DE CASTRO.

PROVINCIA DE BURGOS.

SORTEO DE 1867 PARA EL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO ACTIVO.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del ejército activo en la quinta de 1867, con expresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo manda en el artículo 18 de la ley de quintas vigente.

PUEBLOS.	Número de los mozos sorteados en Abril de 1867 segun el acta remitida al Gobierno.		Número de los mozos sorteados que han fallecido.		Número total de mozos hechos las deducciones del artículo 18 de la ley.	
	Número	de los mozos sorteados en Abril de 1867 segun el acta remitida al Gobierno.	Número	de los mozos sorteados que han fallecido.	Número	total de mozos hechos las deducciones del artículo 18 de la ley.
<i>Partido de Aranda.</i>						
Aranda de Duero	54	1	53			
Arandilla	2		2			
Baños de Valdearados	7		7			
Brazacorta	3		3			
Caleruega	12		12			
Campillo de Aranda	7		7			
Castrillo de la Vega	15		15			
Coruña del Conde						
Fresnillo de las Dueñas	9		9			
Fuentelcesped	11		11			
Fuentespina	9		9			
Fuentenebro	12		12			
Gumiel de Izan	15		15			
Gumiel del Mercado	19		19			
Hontoria de Valdearados	6		6			

La Aguilera	9	9
La Vid	8	8
Milagros	6	6
Oquillas	2	2
Pardilla	5	5
Peñalba de Castro	5	5
Peñaranda de Duero	10	10
Quemada	4	4
Quintana del Pidio	7	7
San Juan del Monte	7	7
Santa Cruz de la Salceda	7	7
Sotillo de la Ribera	16	15
Torregalindo	6	6
Tubilla del Lago	3	2
Vadocondes	9	9
Valdeande	2	2
Villalba de Duero	7	7
Villavilla de Gumiel	5	4
Villanueva de Gumiel	6	6
Zazuar	9	9

Partido de Belorado.

Alcocero	2	2
Arraya	3	3
Bascuñana	5	5
Belorado	25	25
Carrias	4	4
Castil de Carrias	6	6
Castil Delgado	5	5
Cerezo Rio Tiron	14	14
Cerrada de Juarrós	4	3
Cueva Cardiel	3	3
Eterna	6	6
Espinosa del Camino	4	4
Fresneda de la Sierra	4	4
Fresneña	2	2
Fresno Rio Tiron		
Garganchon	1	1

Ibrillos	3	3
Ocon de Villafranca	3	3
Pineda de la Sierra	3	3
Pradoluengo	27	27
Puras de Villafranca	7	7
Quintana Loranco	7	7
Rabanos	6	6
Redecilla del Camino	5	5
Redecilla del Campo	3	3
S. Clemente del Valle	4	4
Sta. Cruz del Valle	7	7
Toosantos	5	5
Villalomez	5	5
Villambistia	5	5
Villanasur Rio de Oca	1	1
Valmala	4	4
Vitoria	3	3
Villaescusa la Solana	2	2
Villafranca Montes de Oca	2	2
Villagalijo	2	2
Villalvos	2	2

Partido de Briviesca.

Abajas	4	4
Aguas Cándidas	2	2
Aguilar de Bureba	1	1
Bañuelos de Bureba	5	5
Barcina de los Montes	7	7
Barrios de Bureba	4	4
Bentretrea	1	1
Berzosa de Bureba	2	2
Briviesca	53	52
Busto		
Cameno	5	5
Canlabrana	4	4
Carcedo de Bureba	5	5
Cascajares de Bureba	1	1

Castil de Lences.....	4	4
Castil de Peones.....	4	4
Cernégula.....	4	4
Cillaperlata.....	2	2
Cornudilla.....	3	3
Cubo.....	4	4
Frias.....	4	4
Fuentebureba.....	1	1
Galbarros.....	4	3
Grisaleña.....	2	2
Hermosilla.....	4	4
La Parte de Bureba.....	4	4
La Vid de Bureba.....	4	4
Las Vegas.....	3	3
Lences.....	3	3
Monasterio de Rodilla.....	1	1
Navas de Bureba.....	7	7
Oña.....	5	5
Padrones de Bureba.....	4	4
Pino de Bureba.....	3	3
Prádanos de Bureba.....	20	20
Poza de la Sal.....	3	2
Quintanaelez.....	1	1
Quintanarroz.....	4	4
Quintanavides.....	4	3
Quintanilla Bon.....	4	8
Quintanilla San García.....	1	1
Reinoso.....	10	9
Rojas.....	5	5
Rubledo de Abajo.....	1	1
Rucandio.....	5	5
Salas de Bureba.....	2	2
Salinillas de Bureba.....	2	2
Santa María del Invierno.....	1	1
Santa Olalla de Bureba.....	4	4
Solas de Bureba.....	4	4
Solduengo.....	2	2
Tamayo.....	1	1
Terminon.....	3	3
Vallarta de Bureba.....	1	1
Vilena.....	4	4
Zuñeda.....	4	4

Partido de Burgos.

Agés.....	2	2
Alvillos.....	10	10
Arcos.....	3	3
Arlanzon.....	7	7
Arroyal.....	2	2
Atapuerca.....	2	2
Abellanosa del Páramo.....	1	1
Barrios de Colina.....	4	4
Buniel ó Villarreal de Buniel.....	175	172
Burgos.....	5	5
Cabia.....	2	2
Carcedo de Burgos.....	7	7
Cardenadizo.....	2	2
Cardenagimeno.....	2	2
Cardenuela Riopico.....	2	2
Castrillo del Val.....	4	4
Cayuela.....	1	1
Celada del Camino.....	4	4
Celadilla Sotobrin.....	1	1
Cubillo del Campo.....	7	7
Cueva de Juarros.....	2	2
Estepar.....	1	1
Frandovinez.....	2	2
Fresno de Rodilla.....	2	2
Galarde.....	2	2
Gamonal.....	4	4
Gredilla la Polera.....	4	4
Hontomin.....	2	2
Hontoria de la Cantera.....	6	6
Hormaza.....	5	5
Hormazas (Las).....	5	5
Huérmece.....	5	5
Ibeas de Juarros.....	5	5
Isar.....	6	5
La Nuez de Abajo.....	7	7
La Molina de Ubierna.....	4	4
Las Celadas.....	7	7
Las Quintanillas.....	4	4
Las Rebolladas.....	4	4
Lodoso.....	7	7
Los Ausines.....	3	3
Los Tremellos.....	1	1
Mansilla de Burgos.....	1	1
Marmellar de Abajo.....	1	1
Marmellar de Arriba.....	6	6
Mazuelo.....	6	6

Medinilla.....	4	4
Modubar de la Emparedada.....	4	4
Ornillos del Camino.....	4	4
Orbaneja Riopico.....	2	2
Palacios de Benaber.....	4	4
Palazuelos de la Sierra.....	1	1
Páramo.....	5	5
Pedrosa Rio Urbel.....	6	6
Quintanadueñas.....	3	3
Quintanaortuño.....	3	3
Quintanapala.....	1	1
Quintanilla Pedro Abarca.....	4	4
Quintanilla Vivar.....	3	3
Quintanilla Somoño.....	1	1
Quintanilla Sobresierra.....	4	4
Rabé de las Calzadas.....	3	3
Renuncio.....	1	1
Revilla del Campo.....	1	1
Revillarruz.....	5	5
Riocerezo.....	5	5
Rioseras.....	4	4
Robredo Temiño.....	4	4
Ros.....	4	4
Rubena.....	5	5
Saldaña de Burgos.....	2	2
Salguero de Juarros.....	8	8
San Adrian de Juarros.....	3	3
San Mamés de Burgos.....	3	3
San Pedro Samuel.....	6	6
Santa Cruz de Juarros.....	6	6
Santa María Tajadura.....	5	5
Santivañez Zarzaguda.....	5	4
Santovenia.....	4	4
Sarracin.....	4	4
Sotopalacios.....	3	3
Sotragero.....	1	1
Susinos.....	3	3
Tardajos.....	10	10
Tobes y Rabedo.....	2	2
Urones.....	5	5
Urrez.....	4	4
Ubierna.....	2	2
Vilviestre de Muño.....	1	1
Villafria.....	7	7
Villagonzalo Pedernales.....	1	1
Villagutierrez.....	3	3
Villalvilla junto á Burgos.....	1	1
Villamel de la Sierra.....	2	2
Villanueva Rio Ubierna.....	1	1
Villaciezo.....	2	2
Villarmentero.....	1	1
Villarmero.....	2	2
Villasur de Herreros.....	6	6
Villaverde Peñaorada.....	2	2
Villavieja.....	2	2
Villayerno y Morquillas.....	1	1
Villayuda ó la Ventilla.....	6	6
Villorajo.....	5	5
Villorove.....	5	5
Zalduendo.....	5	5
Zumel.....	5	5

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.....	5	5
Barrio de Muño.....	2	2
Belbimbre.....	5	5
Cañizar de los Ajos.....	1	1
Castellanos de Castro.....	1	1
Castrillo Matajudies.....	6	6
Castrillo de Murcia.....	27	26
Castrogeriz.....	8	8
Citores del Páramo.....	8	8
Grijalva.....	3	3
Hinestrosa.....	3	3
Hontanas.....	8	8
Itero del Castillo.....	6	6
Iglesias.....	15	15
Yudego y Villandiego.....	28	28
Los Balbases.....	6	6
Melgar de Fernamental.....	2	2
Omillos de Sasamon.....	4	4
Padilla de Abajo.....	2	2
Padilla de Arriba.....	4	4
Palacios de Riopisuerga.....	4	4
Palazuelos junto á Pamplie.....	2	2
Pampliega.....	4	4
Pedrosa del Páramo.....	11	11
Pedrosa del Principe.....	4	4
Revilla Vallejera.....	6	6
Sasamon.....	5	5

Tamaron.....	2	2
Vallejera.....	7	6
Valles.....	3	3
Villaldemiro.....	1	1
Villamedianilla.....	1	1
Villanueva Argaño.....	2	2
Villaquirán de los Infantes.....	2	2
Villaquirán de la Puebla.....	12	12
Villasandino.....	4	4
Villasidro.....	6	6
Villasilos.....	5	5
Villaverde Mogina.....	2	2
Villazopeque.....	6	6
Villoveta.....	6	6

Partido de Lerma.

Abellanosa de Muño.....	8	8
Bahabon.....	6	6
Cabañes de Esgueba.....	8	8
Castrillo Solarana.....	4	4
Cebrecos.....	3	3
Ciaddoncha.....	2	2
Cilleruelo de Abajo.....	2	2
Cilleruelo de Arriba.....	4	4
Ciruelos de Cerbera.....	5	5
Covarrubias.....	20	19
Cogollos.....	4	4
Cuevas de San Clemente.....	6	6
Fontoso.....	5	3
Lerma.....	5	23
Madrigal del Monte.....	3	3
Madrigalejo.....	5	5
Mahamud.....	7	7
Mazuela.....	2	2
Mecerreyes.....	10	10
Nebreda.....	6	6
Omillos de Muño.....	2	2
Peral de Arlanza.....	4	4
Pineda Trasmonte.....	5	5
Pinilla Trasmonte.....	3	1
Presencio.....	3	3
Puentedura.....	7	7
Quintanilla del Agua.....	6	6
Quintanilla del Coco.....	3	2
Quintanilla de la Mala.....	14	14
Retuerta.....	3	3
Revilla Cabriada.....	7	7
Royuela.....	4	4
Santa Cecilia.....	12	12
Santa María del Campo.....	2	2
Santa María de Merdillo.....	4	4
Santa Inés.....	4	4
Santibañez del Val.....	3	3
Solarana.....	7	7
Tejada.....	5	5
Tordomar.....	6	6
Tortoles.....	2	2
Torreçilla del Mte.....	5	4
Torrepadre.....	8	8
Torresandino.....	4	4
Valdorros.....	8	8
Villafruela.....	16	16
Villahoz.....	2	2
Villaverde de Monte.....	14	14
Villalmanzo.....	6	6
Villamayor los Montes.....	5	5
Villangome.....	5	5
Zael.....	5	5

Partido de Miranda.

Altable.....	5	4
Ameyug.....	1	1
Anastro.....	1	1
Ayuela.....	5	5
Boged.....	49	48
Conda de Treviño.....	2	2
Ircio.....	44	42
Miranda de Ebro.....	1	1
Miranda.....	1	1
Moriana.....	2	2
Ormaiztegui.....	19	19
Palbo.....	5	5
Pa de Arganzon.....	6	6
San Gadea.....	3	3
Santa María Rivarredonda.....	4	4
Suñecas.....	9	9
Sanueva del Conde.....	1	1
Sanueva Soportilla.....	1	1

Partido de Roa.

Adrada de Haza	5	»	»	5
Anguix	4	»	»	4
Berlangas	5	»	»	5
Bohala de Roa	4	»	»	4
Cueva de Roa (La)	5	»	»	5
Fuentecen	15	»	»	15
Fuentelisendro	4	»	»	4
Fuentemolinos	5	»	»	5
Guzman	8	»	»	8
Haza	2	»	»	2
Hontangas	2	»	»	2
Hoyales de Roa	8	1	»	7
La Horra	7	»	»	7
La Sequera de Haza	»	»	»	»
Mambrilla de Castrejon	5	»	»	5
Moradillo de Roa	10	»	»	10
Nava de Roa	7	»	»	7
Olmedillo de Roa	6	»	»	6
Pedrosa de Duero	1	»	»	1
Quintanamambirgo	4	»	»	4
Roa	52	»	1	51
San Martin de Rubiales	9	»	»	9
Valcabado de Roa	1	»	»	1
Valdezate	14	»	»	14
Villaescusa de Roa	4	»	»	4
Villatueda	6	»	»	6
Villovela	6	»	»	6

Partido de Salas de los Infantes.

Acinas	5	»	»	5
Ahedo	5	»	»	5
Arauzo de Miel	12	»	»	12
Arauzo de Salce	5	»	»	5
Barbadillo de Herreros	7	»	»	7
Barbadillo del Mercado	12	»	»	12
Barbadillo del Pez	1	»	»	1
Cabezón de la Sierra	3	»	»	3
Campolara	1	»	»	1
Conicosa	8	»	»	8
Carazo	5	»	»	5
Cascajares de la Sierra	3	»	»	3
Castrillo la Reina	10	»	»	10
Castrovido	4	»	»	4
Contreras	4	»	»	4
Espinosa de Cerbera	2	»	»	2
Hinojar del Rey	6	»	»	6
Hontoria del Pinar	25	»	»	25
Hortigüela	5	»	1	4
Hoyuelos de la Sierra	3	»	»	3
Huerta de Rey	9	»	»	9
Jurisdicción de Lara	4	»	»	4
Jaramillo de la Fuente	4	»	»	4
Jaramillo Quemado	8	»	»	8
La Gallega	5	»	»	5
Mambrilla de Lara	5	»	»	5
Mamolar	3	»	»	3
Monasterio de la Sierra	1	»	»	1
Moncalvillo	6	»	»	6
Monterrubio	2	»	»	2
Neila	8	»	»	8
Palacios de la Sierra	15	»	»	15
Pinilla de los Barruecos	5	»	»	5
Pinilla de los Moros	4	»	»	4
Quintanalara	3	»	»	3
Quintanar de la Sierra	15	»	1	14
Quintanarraya	3	»	»	3
Rabanera del Pinar	8	»	»	8
Riocabado	1	»	»	1
Salas de los Infantes	10	»	»	10
San Millán de Lara	»	»	»	»
Santo Domingo de Silos	18	»	»	18
Tinieblas	»	»	»	»
Torrelara	1	»	»	1
Valle de Valdelaguna	11	»	»	11
Vilviestre del Pinar	11	»	»	11
Villaespa	5	»	»	5
Villanueva de Carazo	2	»	»	2
Villoruevo	2	»	»	2
Vizcainos	2	»	»	2

Partido de Villadiego.

Acedillo	»	»	»	»
Amaya	1	»	»	1
Arenillas de Villadiego	2	»	»	2
Bañuelos del Rudson	2	»	»	2
Barrios de Villadiego	1	»	»	1

Basconillos del Tozo	12	»	»	12
Castrillo de Riopisuerga	6	»	»	6
Castromorca	4	»	1	5
Coculina	5	»	»	5
Cuevas de Amaya	5	1	»	2
Escalada	1	»	»	1
Gredilla de Sedano	1	»	»	1
Guadilla de Villamar	2	»	»	2
La Piedra	»	»	»	»
Los Balcáceres	1	»	»	1
Los Ordejones	11	»	»	11
Masa	»	»	»	»
Montorio	4	»	»	4
Moradillo de Sedano	1	»	»	1
Nidaguila	4	»	»	4
Nuez de Arriba ó de Urbel	3	»	»	3
Orbaneja del Castillo	»	»	»	»
Quintanaloma	3	»	»	3
Quintanilla Riofresno	7	»	»	7
Rébolledo de la Torre	5	»	»	5
Rezmondo	1	»	»	1
Salazar de Amaya	5	»	»	5
Sandobal de la Reina	4	»	»	4
San Quirce de Riopisuerga	6	»	»	6
Santa Maria Ananuez	1	»	»	1
Sargentos de la Lora	15	»	»	15
Sedano	5	»	»	5
Sordillos	1	»	»	1
Sotovelanos	5	»	»	5
Sotresgrudo	7	»	»	7
Tapia	1	»	1	»
Tablada del Rudson	1	»	»	1
Terradillos de Sedano	1	»	»	1
Tuvilla del Agua	6	»	»	6
Tobar	2	»	»	2
Valdelateja	5	»	»	5
Valle de Valdelucio	12	1	»	11
Villadiego	12	»	»	12
Villabizan de Treviño	7	»	»	7
Villalvilla junto á Villadiego	3	»	»	3
Villamayor de Treviño	7	»	»	7
Villamartin de Villadiego	»	»	»	»
Villanueva de Odra	1	»	»	1
Villanueva de Puerta	5	»	»	5
Villavedon	2	»	»	2
Villegas	6	»	»	6
Villusto	2	»	»	2
Zarzosa de Riopisuerga	1	»	»	1

Partido de Villarcayo.

Aforados de Moneo	5	»	»	5
Aforados de Losa	8	»	»	8
Aldeas de Medina	17	»	1	16
Alfoz de Bricia	9	»	»	9
Alfoz de Santa Gadea	4	»	»	4
Berberana	5	»	»	5
Bocos	»	»	»	»
Cubillo del Rojo	»	»	»	»
Espinosa de los Monteros	31	»	»	31
Junta de la Cerca	16	»	»	16
Junta de San Martin	4	»	»	4
Junta de Oleo	25	»	»	25
Junta de Puentedey	4	»	»	4
Junta de Rio de Losa	4	»	»	4
Junta de Traslaloma	11	»	»	11
Junta de Villalva de Losa	7	»	»	7
Jurisdicción de S. Zadornil	2	»	»	2
Medina de Pomar	19	1	»	18
Merindad de Castilla la Vieja	41	»	»	41
Merindad de Cuestaaurria	21	»	1	20
Merindad de Montija	24	»	»	24
Merindad de Sotoscueva	23	»	»	23
Merindad de Valdeporres	21	»	»	21
Merindad de Valdivielso	44	»	»	44
Partido de la Sierra en Tovalina	6	»	»	6
Pesajas de Burgos	2	»	»	2
Pesquera de Ebro	2	»	»	2
Valle de Mena	85	1	8	76
Valle de Hoz de Arriba	14	»	»	14
Valle de Valdebezana	17	»	»	17
Valle de Zalduendo	8	»	»	8
Valle de Manzanas	10	»	»	10
Valle de Tobalina	55	»	»	55
Villaescusa del Butron	2	»	»	2
Villarcayo	12	»	»	12

FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS DEL ESTADO.

Real orden disponiendo se construyan por administracion obras por valor de diez mil escudos en la carretera de 3.º orden de Pampliega á Melgar de Fernamental por Castrogeriz.

La Direccion general de obras públicas me traslada en 12 del corriente la Real orden que con la misma fecha se ha servido comunicarla el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y cuyo tenor es el que sigue.

«La Reina (q. D. g.) deseando promover la ejecucion de las obras públicas, principalmente en aquellos puntos en que mas necesarias sean estas para remediar en lo posible la precaria situacion de la clase jornalera, se ha dignado resolver que se proceda desde luego á construir por administracion obras por valor de diez mil escudos en la carretera de tercer orden de Pampliega á Melgar de Fernamental por Castrogeriz, seccion comprendida en la provincia de Burgos entre este último punto y Pampliega, dentro del presupuesto aprobado para la misma por Real orden de 22 de Diciembre de 1864, cuyo importe asciende á ciento veinte y dos mil ciento ochenta y cuatro escudos cuatrocientas cincuenta y una milésimas, siendo la voluntad de S. M. que comiencen las obras por Pampliega como punto mas conveniente á la realizacion de aquel objeto.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para la debida publicidad.

Burgos 25 de Diciembre de 1867.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PABLO DE CASTRO.

FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS DE 5.º ORDEN.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con fecha 20 del actual la Real orden siguiente.

«Accediendo á una instancia del Ayuntamiento de la villa de Castrogeriz, provincia de Burgos, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que la Real orden fecha 12 del actual, por la que se manda ejecutar obras por Administracion en la carretera de 3.º orden de Pampliega á Melgar de Fernamental, se entienda modificada en el sentido de que las obras comiencen por Castrogeriz, y no por Pampliega, como previene aquella soberana resolucion.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento del público y demás efectos consiguientes.

Burgos 27 de Diciembre de 1867.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PABLO DE CASTRO.

Los Señores Alcaldes de los pueblos que se designan en la relacion que á continuacion se inserta satisfarán en el preciso término de ocho dias las cantidades que en la misma se detallan en la Caja de quintos de esta provincia, sita en el Cuartel de Milicias de esta Capital, previniéndoles que si dejan trascurrir el plazo marcado sin cumplir este servicio les exigirá la multa de 10 escudos de irremisible exaccion.

Burgos 28 de Diciembre de 1867.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

PABLO DE CASTRO.

CAJA DE QUINTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

REEMPLAZO DE 1867.

Relacion de los quintos que habiendo estado en Caja en observacion han sido declarados inútiles, cuyas cantidades deben satisfacer los pueblos en esta Caja, conforme á lo prevenido en Reales órdenes de 18 de Marzo de 1857 y dos de Noviembre de 1858.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Dias de haber y pan devengado.	Reintegró á 280 milésimas diarias.	IMPORTE.		
				Esc.	Mils.	
Aranda de Duero.....	Domingo Ibarra García...	44	280	12,320		
Palazuelos de la Sierra.....	Santiago Arribas Blanco..	55	Id.	15,400		
San Pedro del Monte (Bascuñana)	Cláudio García Quintanilla.	62	Id.	17,560		
San Millán de Lara.....	Gregorio Blanco Cano....	59	Id.	16,520		
Pinilla de los Barruecos.....	Santos Barrio Benito....	59	Id.	16,520		
Santovenia.....	Pedro Castro Palacios....	55	Id.	15,400		
Hinojar del Rey.....	Fernando Vascones Juez....	51	Id.	14,280		
Tardajos.....	José Angulo Prieto.....	58	Id.	16,240		
Valdelateja.....	Urbano Diez Rios.....	56	Id.	15,680		
Quintanilla Riofresno.....	Nicolás Merino Garcia....	74	Id.	20,720		
<i>Total.....</i>				573	280	160,440

Importa esta relacion ciento sesenta escudos cuatrocientas cuarenta milésimas. Burgos 28 de Diciembre de 1867. = El Ayudante de la Caja, Joaquín Francia. = V. B. = El Jefe de la Caja, Alba y Osma.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Juliana Ramona Milans, hija de D. Ramon, Teniente de Infanteria de Albuera, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1867. = El Director general, Carlos María Coronado.

SECCION DE FOMENTO.

APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la venta de los 78 robles que existen cortados en el sitio llamado *La Quemada* del monte *Costal*, perteneciente á los Concejos de los Bárcenas y Cuatro rios Pasiegos, del distrito municipal de Espinosa de los Monteros, se señala para la celebracion de nueva subasta el dia 10 de Enero próximo, bajo igual tipo, con las mismas formalidades y condiciones que rigieron para la primera, excepto en lo relativo al plazo para la extraccion de productos, que se amplía á cuatro meses en vez de los dos que se hallaban consignados en la 10.^a del oportuno pliego.

Burgos 24 de Diciembre de 1867.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PABLO DE CASTRO.

Anuncios particulares.

Partido vacante de Albeitar herrador de Valluércanes.

Se halla vacante el partido de Albeitar herrador de esta Villa, con la dotacion de cincuenta fanegas de trigo de buena calidad, á cobrar por repartimiento de vecinos en San Miguel de Setiembre de cada un año, quedando el profesor con la obligacion de pagar á los Facultativos del pueblo y las contribuciones como los demás vecinos, incluso la del subsidio industrial. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde de la misma villa en el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valluércanes 26 de Diciembre de 1867. = El Alcalde, Pedro Cárcamo.

A LOS NUEVOS AYUNTAMIENTOS

DE DISTRITOS MUNICIPALES.

Planos topográficos en papel tela para os nuevos distritos municipales, á 20 rs. cada uno. Se pedirán expresando los pueblos y remitiendo su importe en sellos de correo á D. Pedro Alvarez, calle de San Juan, número 72, despacho bajo y piso 3.^o, esquina á la de la Moneda.

Dichos planos se remitirán por el correo, se entregarán en esta y se unirán á las actas, segun se pida, despues de hecho su abono. 5-6

EL DRAMA DEL ALMA.

ALGO SOBRE MÉJICO Y MAXIMILIANO,

POESIA EN DOS PARTES, CON NOTAS EN PROSA Y COMENTARIOS DE UN LOCO,

POR D. JOSÉ ZORRILLA.

Esta obra forma un tomo en 8.^o mayor, de 260 páginas, edicion de lujo, y se vende á 10 rs. en la Administracion Libreria de Rodriguez Alonso. = Burgos.

Se remite franco de porte á quien se dirija á la Administracion de dicha obra incluyendo 12 rs. en sellos de franqueo. 6-16

VIDA DE S. S. EL PAPA PIO IX, NUEVA BIOGRAFIA ANEDÓTICA Y POPULAR, traducida del francés.

Este precioso librito, de sumo interés para todos los católicos, se vende en Burgos, á 5 rs., en la libreria de Rodriguez Alonso, Pasaje de Flora.

Al que compre doce ejemplares de una vez se le da uno gratis.

11-12

PRÓSPERO GALLARDO.

San Lorenzo, 44, principal. = Burgos.

Esta antigua y acreditada agencia, que desde hace mucho tiempo se encarga de cuantos asuntos se la confian, tanto en la tramitacion de expedientes gubernativos cuanto en la cobranza de láminas expedidas á las corporaciones civiles en equivalencia de sus fincas vendidas é intereses de las mismas, y en general de todo lo concerniente á desamortizacion, asi como de cuanto les ocurra á los Municipios de la provincia, se encarga tambien de incoar expedientes y cuidar de su despacho para la redencion de cargas espirituales, sean aniversarios ó memorias, ó sean censos que con objeto de un fin piadoso graviten sobre bienes de propiedad particular, capellanias, obras pias ó patronatos, y de la compra del papel del Estado, en que, con arreglo á la ley de 24 de Junio último, debe hacerse el pago de dichas redenciones.

La persona que teniendo alguna de las citadas cargas quiera honrarne con su confianza, se servirá avisármelo por el correo, y tendrá cuantas noticias desee saber, y los documentos que se necesitan para intentar dichas redenciones, encontrando en esta casa á la par que mucha exactitud y puntualidad en sus encargos, un módico precio en sus derechos.

5-10

El dia 27 se perdió una perra de caza, acanelada, con lunares grandes blancos; el que se la hubiere encontrado se la entregará á D. Andrés Jalon, Paseo del Espolon, núm. 22, y se le gratificará.

El dia 28 del presente desapareció de la Plaza Mayor una pollina de las señas siguientes: edad dos años, pelo negro, bozo y vientre blanco, llevaba consigo una talega, alforjas y anguarina de sayal. El que sepa su paradero dará aviso en Burgos á Hermenegildo Cantero (Maroto), Puente de las Viudas, quien abonará su hallazgo y coste.

Desde el dia 25 del actual se halla depositada en casa de Cesáreo Alonso, plazuela de Vega, núm. 28, una burra que se aproximó á dicha casa, de las señas siguientes: negra, alzada regular, como de 5 años, con un albardin. Lo que se anuncia para conocimiento de su legítimo dueño, á quien se le entregará previo el pago de los gastos que haya originado su custodia y manutencion.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.